

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020**MEMORIA EXPLICATIVA**

D. FRANCISCO JESÚS MARTINEZ SUBIRES, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Álora, al amparo de lo dispuesto en el art. 168.1 de la TRLRHL y art. 18.1.a. del RD 500/90 presenta el Proyecto de Presupuesto del 2020 para aprobación plenaria, si procede, y que se resume en la siguiente memoria explicativa:

INTRODUCCIÓN

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos continuistas basados en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, se refleja el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

El Estado Consolidado de los citados Presupuestos alcanza la cifra de 9.744.075,16.-€, en el Estado de Ingresos y 9.744.075,16.-€, en el Estado de Gastos, desglosándose de la siguiente manera:

CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSOLIDADO
TOTALES (INGRESOS)	9.744.075,16	9.744.075,16
TOTALES (GASTOS)	9.744.075,16	9.744.075,16

El esquema utilizado para la confección de la siguiente memoria será el comentario general por Capítulos de Ingresos y Gastos, ya que la diferenciación individualizada por aplicaciones presupuestarias se aporta en los correspondientes estados de Ingresos y Gastos previsto y estimados para el año 2020, así como la ejecución presupuestaria que se efectuó en el ejercicio 2019.

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

30/12/2019 10:28:54 CET

CÓDIGO CSV

7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/alora>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

Como se puede apreciar, el Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Álora correspondiente al ejercicio 2020 presenta equilibrio presupuestario.

Los criterios generales utilizados para la elaboración del Proyecto han sido los que a continuación resumimos:

- El Plan Económico Financiero 2019-2020 como consecuencia del incumplimiento de la regla del gasto en el ejercicio 2018.
- Las medidas de control presupuestarias introducidas por:
 - La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con el objetivo de: desarrollar el artículo 135 de la Constitución Española, garantizar la estabilidad presupuestaria de todas las administraciones públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar los compromisos de España con la Unión Europea. Así mismo, en concordancia con esta norma, el Estado establece que el objetivo de estabilidad Presupuestaria 2018-2020 es cero para las entidades locales y el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020 queda establecido en el 2,8% sobre el ejercicio 2019.
 - La ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2018, las cuales se le han dado cobertura en el Presupuesto 2020, por exigencia del Plan Económico Financiero 2019-2020, con el objeto de conseguir saldar dicho concepto, siempre que la liquidación no arroje operaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2019, teniendo la posibilidad de formalizarlas con superávit 2019.

La cuantificación de los ingresos tributarios se ha calculado conforme a los siguientes criterios:

- Bajo el principio de prudencia.
- El método de previsión de ingresos ha tenido en cuenta la evolución tanto de los derechos

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

30/12/2019 10:28:54 CET

CÓDIGO CSV

7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

reconocidos netos de los ejercicios anteriores como la recaudación líquida tanto de ejercicio corriente como de ejercicio cerrado.

- Los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación sobre ordenanzas fiscales para el año 2020.
- Los beneficios fiscales para los contribuyentes, que se aportan como anexo a este presupuesto.
- Otros convenios de Colaboración entre el Ayuntamiento y organismo oficiales como pueden ser: patronato, notarías...

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

30/12/2019 10:28:54 CET

CÓDIGO CSV

7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

INGRESOS:

Los ingresos totales previstos en el Presupuesto de la Entidad del año 2020 se cifran en 9.744.075,16.-€

Su desglose por capítulos, así como el peso relativo de cada uno de ellos es el que a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS 32,33%	3.150.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS 0,72%	70.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS 17,41%	1.696.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 40,48 %	3.944.496,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES 0,41%	39.500,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES 0,00%	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 7,99%	778.078,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS 0,68%	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS 0,00%	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.744.075,16

FIRMANTE
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF
****833**

FECHA Y HORA
30/12/2019 10:28:54 CET

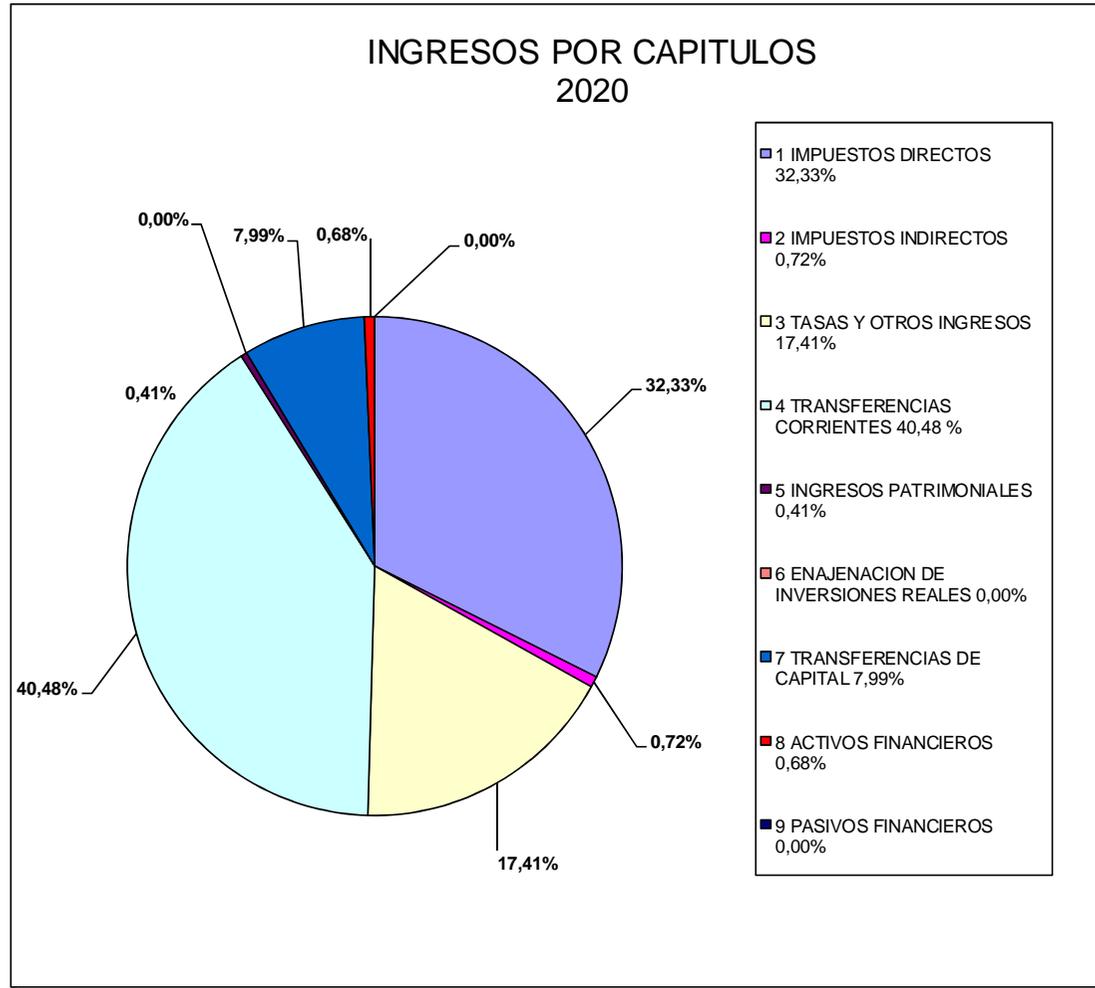
CÓDIGO CSV
7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/alora>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020



FIRMANTE
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF
****833**

FECHA Y HORA
30/12/2019 10:28:54 CET

CÓDIGO CSV
7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/alora>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS.

Se cuantifica en **3.150.000,00.-€**, sufriendo una variación con respecto al año anterior de **3,79%**. Es destacable que el 100% de los ingresos en este capítulo se corresponden con recursos que cabría configurar como propios. Para esta previsión se ha tenido en cuenta, entre otros, los datos proporcionados por el Patronato de Recaudación Provincial sobre el padrón de I.B.I Urbana. Cabe resaltar en este apartado que el Excmo. Ayuntamiento de Álora, para el año 2020 no ha solicitado la actualización de valores catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles-art. 32.2 del TRLCI. Dichos coeficientes son fijados anualmente por las leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Para concluir, con este punto, matizar que el resto del capítulo se complementa con la recaudación de ingresos percibidos en concepto de I.B.I rustica, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto de Actividades Económicas (sólo cuotas Nacionales, Provinciales y municipales que no se hayan declarado exentos y Impuesto por Incremento de Terrenos de Naturaleza Urbana) no sufriendo cambios estos conceptos impositivos con respecto al año anterior.

CAPÍTULO II : IMPUESTOS INDIRECTOS.

Se prevén ingresos por importe de 70.000,00.-€ lo que supone un dato idéntico al del ejercicio anterior.

En este Capítulo se contabilizan los ingresos procedentes del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

CAPÍTULO III : TASAS Y OTROS INGRESOS.

La previsión se sitúa en 1.696.000,00.-€, con un aumento del 2,05% con respecto a la previsión inicial del presupuesto 2.019. Se reserva este capítulo para la contabilización de los ingresos previstos de recaudar en el presente ejercicio en concepto de Tasas y otros Ingresos.

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

30/12/2019 10:28:54 CET

CÓDIGO CSV

7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

CAPÍTULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Dotado de una cantidad de 3.944.496,59.-€, experimenta un aumento del 2,70%.. En este capítulo se contabilizan los ingresos recibidos de otras administraciones y con destino a financiar gastos corrientes, excluyéndose, por ser fondos propios, la aplicación 420.00 "participación en los tributos del Estado", la 450.00 "participación de tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía", 470.00 "subvenciones recibidas facturación energías renovables" y 461.03 "Fondos Incondicionados Diputación".

El detalle de las subvenciones finalistas (ingresos afectados) se pueden consultar en el anexo de gastos corrientes con financiación afectada.

CAPÍTULO V : INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo no se produce cambio con respecto al año anterior. Se cuantifica en 39.500.-€. Entre los conceptos que integran este capítulo destacamos los ingresos producidos por concesiones administrativas y el alquiler a otros organismos públicos de dependencias municipales (principalmente Guardería Municipal y Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, así como concesiones administrativas para la prestación de servicios como "bar campo fútbol"...)

Los ingresos por intereses generados en la cuentas bancarias, que completan el resto del capítulo, sigue una tendencia bajista debido a la poca rentabilidad ofrecida por las entidades de créditos.

CAPÍTULO VI : ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

El comentario que resume este capítulo es que no se prevé ninguna enajenación de inversiones reales para el ejercicio 2020.

CAPÍTULO VII : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Se consigna 778.078,57.-€ y experimenta disminución del 38,38 %.

El detalle de los mismos, así como su financiación se puede consultar en el anexo de inversiones para 2.020, habría

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

30/12/2019 10:28:54 CET

CÓDIGO CSV

7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

que destacar la previsión realizada en la aplicación 761 02 denominada "Transferencia de capital Diputación Provincial: Concertación", la cual disminuye en un importe de 342.480,30 €, correspondiéndose con una menor financiación por parte de la Diputación provincial de Málaga en el programa de concertación 2020. Esta disminución, se ve, en parte, compensada con mayor aportación de este organismo mediante fondos incondicionados que podemos verificar en la aplicación presupuestaria 461.03.

Se puede concluir que la financiación por parte de la Diputación Provincial de Málaga para el programa concertación 2020 ha disminuido en un importe de 312.480,30 €, teniendo en cuenta la subida en fondos incondicionados de aproximadamente 30.000,00 € y la disminución de las transferencias de capital, tal como hemos citado anteriormente, por importe de 342.480,30 €.

CAPÍTULO VIII : ACTIVOS FINANCIEROS.

Este Capítulo contabiliza los ingresos o el reintegro de los préstamos concedidos a los funcionarios y al personal laboral en cumplimiento de los convenios colectivos vigentes, cuya cuantía viene regulada en el mismo. No existe variación, con respecto al año anterior, al no haber modificaciones ningunas, al respecto, en los Convenios Colectivos, a fecha de hoy.

El capítulo VIII de ingresos se compensa con el capítulo VIII de gastos.

CAPÍTULO IX : PASIVOS FINANCIEROS.

No se prevé formalizar ninguna operación de crédito en el ejercicio



FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

30/12/2019 10:28:54 CET

CÓDIGO CSV

7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

GASTOS

Los gastos totales estimados en el Presupuesto General del año 2020 se cifran en 9.744.075,16.-€

Su desglose por capítulos, así como el peso relativo de cada uno de ellos es el que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL 47,95%	4.672.587,28
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 32,53%	3.169.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS 0,10%	10.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3,88%	377.596,00
5	FONDO CONTINGENCIA 0,00%	0,00
6	INVERSIONES REALES 11,56%	1.126.767,88
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,16%	16.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS 0,68%	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS 3,13%	305.424,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		9.744.075,16

FIRMANTE
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF
****833**

FECHA Y HORA
30/12/2019 10:28:54 CET

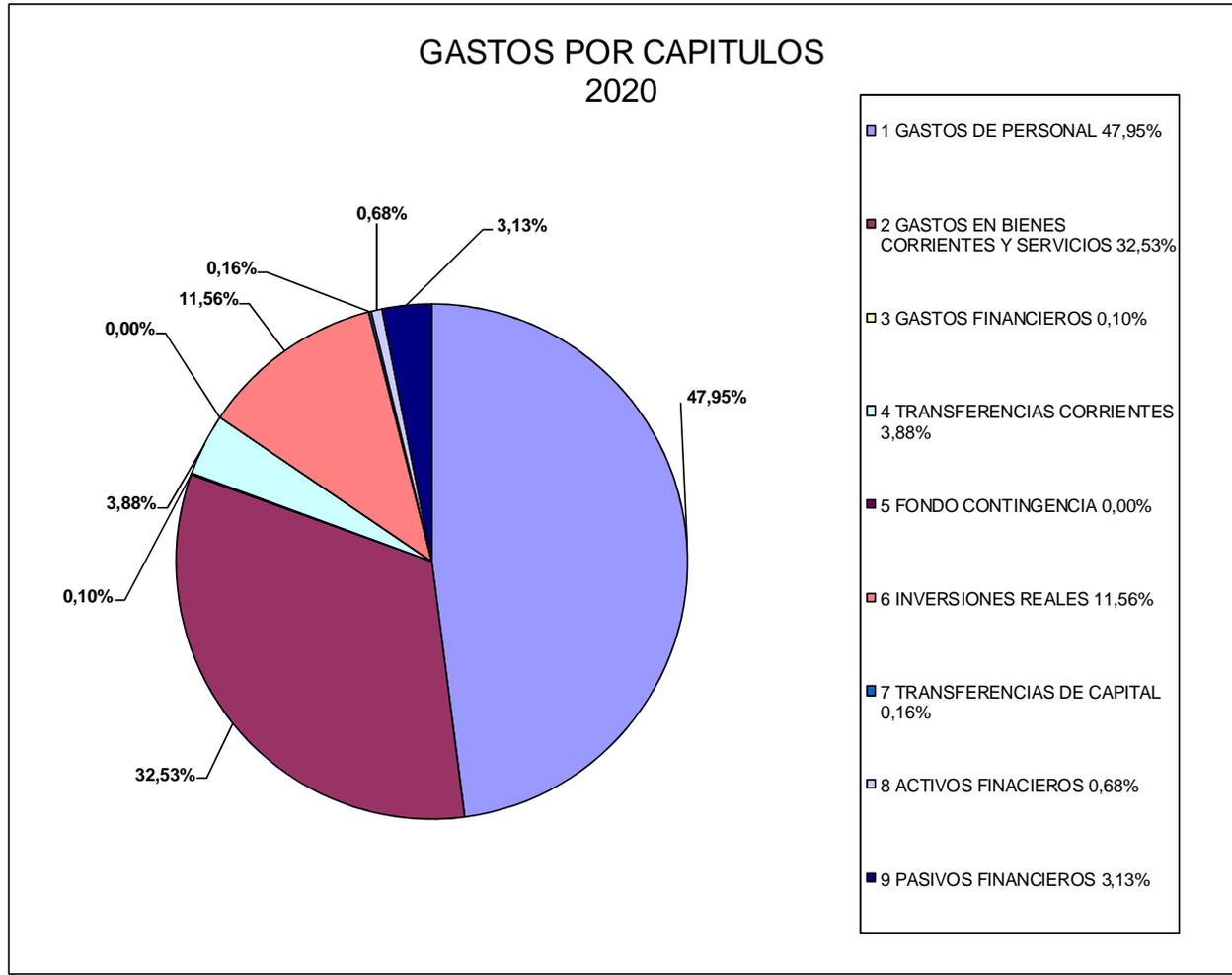
CÓDIGO CSV
7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/alora>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020



FIRMANTE
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF
****833**

FECHA Y HORA
30/12/2019 10:28:54 CET

CÓDIGO CSV
7beedf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/alora>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020**CAPÍTULO I : GASTOS DE PERSONAL.**

Se consigna 4.672.587,28.-€ y experimenta un aumento del 2,64%. Este aumento es consecuencia de las previsiones realizadas por el Área de Recursos Humanos, en la que se encuentra una estimación de una subida del 2 % que pudiera establecerse en la LPGE 2020, así como un 0,25 % de atrasos de 2019 del periodo julio – diciembre.

Tal como se indica en el anexo de personal, no se consignan presupuestariamente los siguientes puestos debido a que los procesos selectivos se prevén demorar a ejercicios posteriores a 2020.

Policía Local-2ª Actividad	AALO-POL-010F
Policía Local 2ª Actividad	AALO-POL-015F
Técnico/a Auxiliar Archivos	AALO-AGE-007F
Oficial Fontanero	AALO-SOP-006L
Operario Jardinero	AALO-SOP-015L
Lector Contadores	AALO-SOP-009L
Administrativo Tesorería	ALLO-AGE-005F
Conserje-Información	AALO-AGE-016F
Oficial electricista	AALO-SOP-004L

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

30/12/2019 10:28:54 CET

CÓDIGO CSV

7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/alora>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

Tiene importancia este capítulo al representar, como se ilustra en el gráfico anterior, un porcentaje elevado del presupuesto de gastos, de ahí su inclusión en el presupuesto como "Anexo de Personal" y "Plantilla de Personal".

Mención especial, a nivel de aplicación presupuestaria, merece la distribución de las siguientes aplicaciones:

1532	1310100	BOLSA DE TRABAJO: ALBAÑILES_PEONES_CONDUCTORES	40.000,00
1532	1310101	BOLSA DE TRABAJO: CARPINTEROS	0,00
1532	1310102	BOLSA DE TRABAJO:HERREROS	0,00
1532	1310103	BOLSA DE TRABAJO:PINTORES	10.500,00
1610	1310100	BOLSA DE TRABAJO: FONTANEROS	21.000,00
1630	1310100	BOLSA TRABAJO: LIMPIEZA VIARIA Y EDIFICIOS 1 MES	95.000,00
1630	1310101	BOLSA TRABAJO LIMPIEZA VIARIA Y EDIFICIO 6 MESES	95.000,00
1640	1310100	BOLSA TRABAJO: CEMENTERIO	38.000,00
1650	1310100	BOLSA DE TRABAJO:ELECTRICISTAS	21.000,00
1710	1310100	BOLSA DE TRABAJO: JARDINEROS	20.000,00
2310	1310101	BOLSA DE TRABAJO Y OTRO PERSONAL LABORAL TEMPORAL ACCION SOCIAL	60.000,00
3300	1310100	BOLSA DE TRABAJO CULTURA:ANIMADOR SOCIO CULTURAL	19.000,00
3300	1310101	BOLSA DE TRABAJO CULTURA: CONSERJE	0,00
3420	1310100	BOLSA TRABAJO DEPORTES: CONSEJES DE DEPORTE	22.000,00
3420	1310101	BOLSA TRABAJO DEPORTES: MONITORES DE DEPORTE	31.000,00
4320	1310100	BOLSA DE TRABAJO TURISMO	36.000,00
9200	1310100	BOLSA DE TRABAJO Y OTRO PERSONAL LABORAL TEMPORAL ADMNO. GENERAL: LIMPIADORA EDIF. MUNICIPALES	0,00
9200	1310101	BOLSA DE TRABAJO ADMONO. GENERAL: AUXILIARES ADTVO.	75.000,00
TOTAL			583.500,00

FIRMANTE
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF
****833**

FECHA Y HORA
30/12/2019 10:28:54 CET

CÓDIGO CSV
7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/alora>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

CAPÍTULO II : GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

La estimación de gastos para este capítulo asciende a 3.169.600,00.-€. De la elaboración del capítulo 2 de este presupuesto se deduce el poco margen existente y lo ajustado de estas aplicaciones por lo que se pretende dar una gran importancia a la ejecución de todos los gastos del presupuesto y, concretamente, a este capítulo a través de mecanismos de control, incluyéndose en las bases de ejecución un sistema de control de gastos mediante la autorización previa bien a través de retención de crédito previa o bien mediante confección de nota de pedido. Además, la entrada en vigor de la contratación electrónica, así como el excelente trabajo por parte del área de contratación en la adjudicación de contratos de servicios y suministros ocasionará, junto con la implantación de otros sistemas de compra pública, como, entre otros los acuerdos marco. Estas medidas, sin duda, mayor eficiencia económica en los gastos que generen, sin, por supuesto, alterar la calidad de los servicios. Además, la estimación presupuestaria se ha realizado en función del gasto comprometido que llevamos ejecutado en la actualidad, así como, con la estimación de aplicar, en el Presupuesto 2020, en la cuantía que permita el Presupuesto, el saldo de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2018, en el citado capítulo, por exigencia del plan económico financiero 2019-2020.

CAPÍTULO III : GASTOS FINANCIEROS.

Ver estado de previsión de la deuda para 2020. Anexos al Presupuesto General.

CAPÍTULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se contempla el gasto que tiene previsto realizar el Ayuntamiento por transferencias corrientes, entre las que se encuentran la subvenciones nominativas quedando detalladas las mismas en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.

CAPÍTULO VI : INVERSIONES REALES.

Se contempla el gasto que tiene previsto realizar el Ayuntamiento en inversiones que aumentan su patrimonio real. En el anexo de inversiones se puede ver con más detalle los 1.126.767,88.- € que están previstos de invertir en el ejercicio 2.020.

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

30/12/2019 10:28:54 CET

CÓDIGO CSV

7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

Finalmente, respecto a las inversiones previstas en este Presupuesto, se adjunta anexo: "Inversiones 2020".

CAPÍTULO VII : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento de Álora, sin contrapartida directa de los órganos perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. Por consiguiente, se han consignado 16.0000.- €, unos 4.600,00.-€ más que el ejercicio anterior. El detalle de este capítulo, a excepción, de la aplicación 4412.767.00 "Aportación de capital Consorcio de Transporte de Málaga", que además es irrelevante por su importe, viene detallada en las Bases de Ejecución del Presupuesto actual en el apartado subvenciones nominativas.

CAPÍTULO VIII : ACTIVOS FINANCIEROS.

En este capítulo se consigna la dotación para conceder anticipos reintegrables a los Funcionarios y personal Laboral según prevé el pacto colectivo vigente. Estando estrechamente relacionado con el Capítulo VIII del Estado de Ingresos.

Para el año 2.020 se consignan en 66.000,00 €, al igual que para el ejercicio 2019.

CAPÍTULO IX : PASIVOS FINANCIEROS.

El detalle de este capítulo se puede apreciar en el anexo del Presupuesto General de 2020, denominado "ESTADO DE DEUDA", destacando que esta corporación continúa con "DEUDA CERO" con entidades financieras del sector privado.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. : Francisco Martínez Subires

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

30/12/2019 10:28:54 CET

CÓDIGO CSV

7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>





Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015394_2019_0000000000000000000000002289146

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 30/12/2019 8:44:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7beddf51270c138cbfe5ba18c1b649f245d33929

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf